MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

ACTA Nro. 001 QUE TRATA DE LA MODIFICACION AL ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS Y AL ANEXO 3 OFERTA ECONOMICA AL CONTRATO DE COMPRA DE EQUIPO MEDICO Nro. 100-2-200457/2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA Y PRIUS MEDICAL SERVICES S.A.S

Entre los suscritos a saber, **Capitan. YAIDY MARTINEZ MUÑOZ,** mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula Nro. 1.075.225.747 Expedida en Neiva, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en su calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca creada mediante Resolución Nro. 00684 del 18 de Marzo de 2022 emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Orden Interna N° 040 del 18 de Marzo de 2022 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, **PRIUS MEDICAL SERVICES S.A.S,** representada legalmente por el señor **ANDRES FELIPE RODRIGUEZ CASTAÑEDA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.151.951.257 expedida en **Cali,** quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la Policía Nacional Dirección de Sanidad- Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca suscribió el contrato Nro. 100-2-200457/2022 su OBJETO es **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA. Grupos Nro. 3 y 4**, por valor de Ciento Setenta y Tres Millones Ciento Veinticuatro Mil Ciento Diez Pesos ($173.124.110) Moneda legal Colombiana de conformidad con la CLAUSULA SEGUNDA VALOR DEL CONTRATO y un PLAZO DE EJECUCION hasta el 17/11/2022**,** contados a partir de la fecha de expedicion de la carta de inicio de ejecucion del contrato.

2. Que el plazo de ejecución del contrato 100-2-200457/2022 es de Tres (3) Meses se inició el 18/08/2022 y fecha de terminación 17/11/2022.

3. Que mediante oficio GS-2022-157770/AREAD-GRULO-3.1 de fecha el 20/09/2022 **LIDER LOGISTICO DE LA UPRES VALLE**, SUPERVISOR del contrato, solicita modificación **001** al contrato Nro. 100-2-200457/2022 en sentido de cambiar el anexo técnico del grupo Nro. 4 teniendo en cuenta que el que quedo en la subasta inversa son los monitores **BIOLIGTH M10** los cuales se encuentra agotados en el mercado y debido a represamiento de contenedores a nivel mundial y en especial en china, la importación de estos se ha retrasado de tal manera que se estima estén llegando a territorio nacional para finales del mes de noviembre y liberados para mes de diciembre, por lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad apremiante en la prestación de los servicios de salud en la entidad y el plazo de entrega del mencionado contrato que termina el 17/11/2022 se autoriza la entrega de monitores de iguales características de marca comen, los cuales se encuentran disponibles para entrega a la entidad para finales del mes de septiembre de 2022 , se adjunta ficha técnica del monitor comen para su revisión y aprobación y modificar la oferta económica sin pagar más por dichos monitores.

4. Que la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca con la viabilidad expuesta por el supervisor autoriza realizar la presente modificación **001** al contrato Nro. 100-2-200457/2022 el cual se encuentra vigente.

5. la Presente acta **001** se realiza en el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Que mediante oficio GS-2022-157770/AREAD-GRULO-3.1 de fecha el 20/09/2022 **LIDER LOGISTICO DE LA UPRES VALLE**, SUPERVISOR del contrato, solicita modificación **001** al contrato Nro. 100-2-200457/2022 en sentido de cambiar el anexo técnico del grupo Nro. 4 teniendo en cuenta que el que quedo en la subasta inversa son los monitores **BIOLIGTH M10** los cuales se encuentra agotados en el mercado y debido a represamiento de contenedores a nivel mundial y en especial en china, la importación de estos se ha retrasado de tal manera que se estima estén llegando a territorio nacional para finales del mes de noviembre y liberados para mes de diciembre, por lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad apremiante en la prestación de los

servicios de salud en la entidad y el plazo de entrega del mencionado contrato que termina el 17/11/2022 se autoriza la entrega de monitores de iguales características de marca comen, los cuales se encuentran disponibles para entrega a la entidad para finales del mes de septiembre de 2022 , se adjunta ficha técnica del monitor comen para su revisión y aprobación y modificar la oferta económica sin pagar más por dichos monitores., quedando de la siguiente manera:

GRUPO 4 EQUIPO BIOMEDICO DE MONITOREO

ENTIDAD	EQUIPO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PRIUS MEDICAL SERVICES	MONITOR DE SIGNOS MULTIPARAMETROS	UNIDAD	25	$4.490.000	112.250.000

SEGUNDO: GARANTIA El contratista informará a la compañía aseguradora donde suscribió la Garantía única, sobre la presente modificación, para que ella a su vez se entere y tome las medidas del caso. **TERCERO : VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES,** Las demás cláusulas del Contrato Principal Nro. 100-2-200457/2022, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones. **CUARTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** – La presente Modificación No. **001** al Contrato Principal No. 100-2-200457/2022 se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, mediante plataforma del SECOP II, Para su ejecución requiere que el contratista informe a la aseguradora donde suscribió la garantía única para que esta se entere y tome las medidas del caso y de la presentación del cumplimiento de aportes a seguridad social de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Para constancia, se firma en Santiago de Cali, mediante plataforma del SECOP II.

CONTRATANTE

Capitan. YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
C.C. N° 1.075.225.747 Expedida en Neiva
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

CONTRATISTA

ANDRES FELIPE RODRIGUEZ CASTAÑEDA
C.C. No. 1.151.951.257 expedida en **Cali**
Representante Legal
PRIUS MEDICAL SERVICES S.A.S.

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	AREAD GRUCO	CPS. HECTOR FABIO BAQUERO	
REVISADO PARA FIRMA POR	AREAD GRUCO	IT. LIBARDO JOSE TULCANEZ ECHEVERRIA	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE AREAD	CT. LINDA YOHANNA IBARRA ALVAREZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	LIDER ASJUR	PT. FABIO GAITAN CABRERA ROSERO	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASJUR UPRES	ABOG.ESP. SULY AIDE CORTES GRAJALES	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA DE LA POLICIA NACIONAL.			

www.policia.gov.co